

land Valderrivas, Sociedad Anónima» por «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», con la consecuente disolución, sin liquidación, de la primera y adquisición en bloque de su patrimonio social por la segunda, sobre la base de los balances cerrados el 31 de diciembre de 2001, y conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2002.

Con objeto de llevar a cabo la fusión, la sociedad absorbente aumentará su capital por importe de 13.235.784 euros, mediante la emisión de 13.235.784 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, que tendrán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2002, estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y cotizarán en el sistema de interconexión bursátil (sistema continuo) junto con el resto de las acciones actualmente en circulación de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», cumplidos los requisitos procedimentales pertinentes. Las acciones de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima» se canjearán por acciones de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», a razón de cinco (5) acciones de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», de un euro de valor nominal, por cada seis (6) acciones de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», de un euro de valor nominal. Las acciones de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima» propiedad de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», así como las acciones de Portland Valderrivas Sociedad Anónima, propiedad de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», en autocartera, serán amortizadas como consecuencia de la fusión y no serán objeto de canje. El procedimiento detallado para el canje, que se ajustará a lo previsto en el proyecto de fusión, se describirá en el folleto que debe ser verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se hará público en los correspondientes anuncios. De conformidad con la normativa del mercado de valores, la emisión de valores que lleve a cabo la sociedad absorbente y, en consecuencia, la efectividad de la fusión estará sometida al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 26 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión acciones o participaciones con derechos especiales ni se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas ni al experto independiente interviniente en la fusión.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Barcelona, 28 de junio de 2002.—«Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», y «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima».—32.064. 2.ª 3-7-2002

FRANCISCO CASTELLOTE, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, mediante acuerdo adoptado en su reunión de fecha 28 de junio de 2002, convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria para los días 26 y 29 de julio de 2002, a las diez horas,

en primera y segunda convocatoria respectivamente, que tendrá lugar en Madrid, calle José Lázaro Galidiano, número 4, 5.ª planta, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad correspondiente al ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, que incluyen el Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2001.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de cuentas para auditar de forma voluntaria las correspondientes al ejercicio 2002.

Sexto.—Aprobación de la gestión del órgano de administración, cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001 referido a la entidad «Control Servicio y Tratamiento de Fluidos, Sociedad Limitada».

Séptimo.—Apoderamiento para ejecutar los acuerdos de la Junta.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Junta.

Se comunica a los señores accionistas el derecho a obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta que se convoca, y en su caso, el informe de gestión y el de auditoría de cuentas.

Madrid, 28 de junio de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración, Rita Castellote Cuadrado.—31.985.

GABINETE DE MEDICINA Y CARDIOLOGÍA DOCTORES RIUS Y PUJADAS, S. A.

El Administrador solidario de «Gabinete de Medicina y Cardiología Doctores Rius y Pujadas, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en Barcelona, en primera convocatoria el día 19 de julio de 2002, a las nueve horas, en calle Balmes, 243, 3.º 2.ª o en segunda convocatoria, el siguiente día 20 de julio, en la misma dirección y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2001.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Ampliación de capital.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 2 de julio de 2002.—Un Administrador solidario.—32.230.

GALICANA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los socios de la entidad a la Junta a celebrar en el domicilio social el próximo 20 de julio a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el 21 de julio a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de los cuatro últimos ejercicios.

Segundo.—Análisis de la propuesta de exigencia de responsabilidades al anterior Gerente.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Confección, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 2002.—El Presidente.—31.461.

GREEN HOTELES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente) PRADO MADRID SOCIEDAD LIMITADA (A constituir)

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Green Hoteles, Sociedad Limitada», celebrada el veintiséis de junio de 2002, acordó por unanimidad su escisión parcial, siendo la sociedad «Prado Madrid, Sociedad Limitada», a constituir, la beneficiaria de la escisión. El acuerdo se adoptó conforme al proyecto de escisión parcial y su subsanación depositados en el Registro Mercantil de Madrid, respectivamente, el 6 y 24 de junio de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Green Hoteles, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión parcial conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Antonio Pérez Gil.—31.679. 1.ª 3-7-2002

G.T.E., GENERAL TEXTIL ESPAÑA, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Liquidadores sociales hacen público el siguiente estado de cuentas a 31 de diciembre de 2001, que fue aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas del día 18 de junio de 2002.

Asimismo, se hace constar que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado cuarto del Convenio aprobado en el expediente de suspensión de pagos de esta sociedad, seguido ante el Juzgado de Primera instancia número 13 de Málaga, bajo el número 764/94, las funciones de liquidación, disposición y administración, fueron asumidas en su día por la Comisión liquidadora representante de los acreedores de la misma.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	36.805,24
Total inmovilizado	36.805,24
Deudores	151.104,88
Inversiones financieras temporales	2.612.640,25
Tesorería	17.326,55
Total Activo	2.817.876,92